



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. Disponibilidad presupuestaria N° 293,294,295,296,297,298 de Octubre de 2018.
4. Decreto Alcaldicio N° 00585 del 19/03/2018, emitido por la I. Municipalidad de Villa Alegre, en el que se delega la función de firmar por orden del Sr. Alcalde, a la Srta. María Lucía Toledo Rebolledo, a contar de esa fecha;
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **EMÍTASE** Órdenes de Compra más abajo señaladas, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a) N° de OC : 159
Proveedor : ARBOL Y COLOR RUT: 13.070.644-4
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA MAS ADULTO MAYOR
Fecha Solicitud : 23/10/2018
Valor : \$115.060.-

b) N° de OC : 160
Proveedor : LA MANZA ESTAMPA RUT: 16.293.704-9
Requerimiento : PENDOM PROGRAMA BUENAS PRACTICAS
Fecha Solicitud : 25/10/2018
Valor : \$29.750.-

c) N° de OC : 161
Proveedor : LETICIA MEJIAS GONZALEZ RUT: 12.591.480-2
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA SALA REHABILITACION
Fecha Solicitud : 29/10/2018
Valor : \$141.610.-

d) N° de OC : 162
Proveedor : LETICIA MEJIAS GONZALEZ RUT: 12.591.480-2
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA PROMOCION
Fecha Solicitud : 25/10/2018
Valor : \$137.326.-